



Resolución de Gerencia Municipal N°173 - 2023-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 14 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 301-2023-MDSJB/OPP-RCC; Informe N° 243-2023-MDSJB-GGDSE; Informe N° 132-2023-MDSJB/GGDSE/SGDMGPS-JAL, el Subgerente de Defensoría Municipal, Género y Programas Sociales, solicita que se apruebe el plan denominado: "RESCATANDO NUESTROS JUEGOS TRADICIONALES", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 301-2023-MDSJB/OPP-RCC ; el Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se apruebe el plan denominado: "RESCATANDO NUESTROS JUEGOS TRADICIONALES", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	073 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Importe	:	S/ 2,652.00 SOLES

Que, el plan denominado: "RESCATANDO NUESTROS JUEGOS TRADICIONALES", tiene como objetivo ofrecer a los niños y niñas del distrito de San Juan Bautista a conocer y disfrutar de los juegos tradicionales, mediante una sana competencia, fortaleciendo su identidad cultural, conservando sus costumbres y tradiciones. Ofrecer a los niños y niñas del distrito de San Juan Bautista a conocer y disfrutar de los juegos tradicionales, mediante una sana competencia, fortaleciendo su identidad cultural, conservando sus costumbres y tradiciones.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "RESCATANDO NUESTROS JUEGOS TRADICIONALES", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	073 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Importe	:	S/ 2,652.00 SOLES

ARTÍCULO SECUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del el Subgerente de Defensoria Municipal, Genero y Programas Sociales, de la misma manera el Subgerentes antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, al el Subgerente de Defensoria Municipal, Genero y Programas Sociales a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

www.munisajuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisajuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho